



Resolución Administrativa

Nº 115-2020-ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO

Ayacucho, 31 de agosto del 2020

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 78886-2020-ANA, tramitado por el Sr. Rafael Espinoza Cochachi, en calidad de Presidente electo del “Comité de Usuarios de Agua Mojadal Palmayocc Parte Baja”, que solicita su reconocimiento de acuerdo a la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 31° de la Ley de recurso hídricos N° 29338, indica que la Autoridad Nacional reconoce mediante resolución administrativa a las organizaciones de usuarios;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, indica que el reconocimiento para el funcionamiento de las Comisiones y Comités de Usuarios se realiza mediante acto administrativo de la Autoridad Nacional del Agua, con opinión de la Junta de Usuarios Correspondiente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30157, Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, que regula la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos; la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua; y, las acciones de supervisión, fiscalización y sanción a cargo de la Autoridad Nacional del Agua y el artículo 23° de la citada norma; establece disposiciones para su reconocimiento administrativo de las organizaciones de usuarios de agua con sistema de abastecimiento propio;

Que, mediante el INFORME TÉCNICO N° 031-2020-ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO/ARH-MMQJ, se concluye que la organización de usuarios de agua ha cumplido con presentar los requisitos conforme al artículo 23° de la precitada norma, así como un (01) expediente con 17 folios, entre ellos el Acta de Asamblea de Constitución de fecha (18.07.2020), donde se aprueba el estatuto del Comité de Usuarios de Agua Mojadal Palmayocc Parte Baja, compuesta por 09 Títulos y 46 Artículos, el cual se encuentra conforme a lo dispuesto por la Resolución Jefatural N° 269-2017-ANA;

Que, asimismo en el Acta de Asamblea de Constitución de fecha (18.07.2020), se designa al Primer Consejo Directivo del Comité de Usuarios Mojadal Palmayocc Parte Baja, por el periodo comprendido desde (19.07.2020) hasta el (31.12.2024);





Que, la Administración Local de Agua Ayacucho, en uso de las facultades conferidas mediante MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 079-2017-ANA-J/DGOIH y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI y por Resolución Jefatural N° 236-2017-ANA;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER al “**Comité de Usuarios de Agua Mojadal Palmayocc Parte Baja**”, perteneciente al Sector Hidráulico Menor Huanta, Clase B; Subsector Hidráulico Razuhuilca, cuya delimitación fue aprobada con Resolución Directoral N° 1297-2016-ANA-AAA X MANTARO; conformada por usuarios que utilizan las aguas del manantial Hierbabuenayocc, captada en el lugar denominada Mojadal con toma directa frontal, con fines de uso agrario; ubicado en el distrito de Huanta, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho.

ARTICULO 2°.- RECONOCER al primer Consejo Directivo del Comité reconocido, con vigencia del (19 de julio de 2020) al (31 de diciembre del 2024), según el Art. 19° de su Estatuto, conformado de la siguiente manera:

Cargo	Apellidos y Nombres	DNI
Presidente	ESPINOZA COCHACHI, Rafael	28595553
Vice-Presidente	BULEJE BENDEZU, Carlos	28604889
Secretario	BULEJE VILLANUEVA, Marcelino	28569927
Tesorero	BULEJE BENDEZU, Maritza	28281858
Vocal	BENDEZU CABRERA, Hermenegilda	28566650

ARTÍCULO 3°.- DISPONER la inscripción del “Comité de Usuarios de Agua Mojadal Palmayocc Parte Baja” en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución a la organización de usuarios reconocida y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



Ing. Aquiles M. Gómez Mandujano
Administrador
Administración Local de Agua Ayacucho
Autoridad Nacional del Agua